

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIONES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, EN EL CURSO 2025-2026, CON CARGO AL EJERCICIO 2026.

Visto el decreto núm. 6555/2025, de 30 de octubre de 2025, de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, en el que entre otras cuestiones, se aprueban las bases y demás requisitos para realizar la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva mediante tramitación anticipada, a asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de San Bartolomé de Tirajana, en el curso 2025-2026, con cargo al ejercicio 2026. También se dispuso que se efectuara su publicación, la cual se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 132, de 3 de noviembre de 2025, y con la misma fecha en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal.

Visto el informe de fecha 11/02/2026, emitido por quien suscribe, de donde se extrae la información que figura en el ANEXO que se acompaña.


En cumplimiento de lo expuesto, se notifica a los solicitantes relacionados a continuación para que en el plazo de **DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de requerimiento en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal, aporten/completan los documentos y/o datos que se relacionan en el anexo que se acompaña, todo ello a través del Registro General, advirtiéndoles que transcurrido el plazo, sin que lo hubiesen hecho, se les tendrá por desistidos de su petición con los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entendiéndose desistida sin más trámite la solicitud mediante la correspondiente resolución administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma digital.

EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

(Rs. 6555/2025, de 30/10/2025)

Fdo. Alfonso Pellicer Melo

Firmado por:	ALFONSO PELLICER MELO - Administrativo/A Ver firma	Fecha: 11-02-2026 08:24:48	
Nº expediente administrativo: 2025-012443 Código Seguro de Verificación (CSV): BA13B2A68AA91E5F79F0F87C3012ECF8 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/BA13B2A68AA91E5F79F0F87C3012ECF8			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2026 08:41:20 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2026 08:41:22	

ANEXO

N.º EXPT	SOLICITANTE y C.I.F.	CENTRO	SUBSANACIÓN (DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR)
6	AMPA LAS DUNAS C.I.F. G35227016	CEIP LAS DUNAS	- Certificado de la dirección del centro declarando el número de alumnos/as que figuran matriculados en el centro y recogiendo que el proyecto presentado se encuentra contemplado en la PGA o aprobado por el Consejo Escolar del Centro.
7	NUEVA AMPA MADRES Y PADRES CEIP SAN FERNANDO MASPALOMAS UNO CULTURA Y DIVERSIÓN C.I.F. XXX	CEIP SAN FERNANDO	- ANEXOS I, II y III, cumplimentados y firmados. - Copia de los documentos que acrediten a la persona solicitante de la subvención, así como de la representación en la que actúa (Certificado emitido por el órgano competente sobre la identidad del Presidente/a). - Copia del C.I.F. de la Asociación. - Certificado de la dirección del centro declarando el número de alumnos/as que figuran matriculados en el centro y recogiendo que el proyecto presentado se encuentra contemplado en la PGA o aprobado por el Consejo Escolar del Centro. - Facturas proforma o Presupuestos elaborados por empresas, autónomos, fundaciones, etc., donde se recojan, todos los gastos necesarios para desarrollar el proyecto presentado. - Comprobante de estar dado de Alta a Terceros en el Ayuntamiento o copia de la presentación ante el Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana del documento oficial "Modelo de Altas o Modificaciones a Terceros", todo ello para acreditar la titularidad de cuenta bancaria donde se abonará la subvención.